



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 024-2020-MDI/T

Inambari, 31 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 011-2020-AC-MDI/IES, emitido por la Oficina de Archivo Central, solicitando aprobación del PIMA 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N.º 011-2020-AC-MDI/IES, emitido por la Oficina de Archivo Central, remite el Plan de Implementación y Mejoramiento Archivístico 2020 de la Municipalidad Distrital de Inambari;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 179-2019-AGN/SG se Aprueba la Directiva N.º 009-2019-AGN/DDPA "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS EN LA ENTIDAD PÚBLICA" la cual tiene como objetivo disponer de un documento técnico normativo que permita reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivos en la entidad pública. La citada Directiva establece además de que el titular de la Entidad Pública apruebe el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la Entidad (PIMA);

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Implementación y Mejoramiento Archivístico 2020 de la Municipalidad Distrital de Inambari el mismo que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, el Plan de Implementación y Mejoramiento Archivístico 2020 al Archivo General del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y la Oficina de Archivo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
WILSON CAMATA LIZAFES
ALCALDE